

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE JUNIO DE 2024.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Presidenta Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, representante del Consejo de la Magistratura; el Vicepresidente 1° Abg. Orlando Arévalo, Diputado Nacional; el Vicepresidente 2° Abg. Enrique Berni, representante del Consejo de la Magistratura; y el Miembro Abg. Derlis Maidana, Senador Nacional, respectivamente; y por otra parte, por medios telemáticos, los Miembros Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; y Abg. Mario Varela, Senador Nacional, respectivamente.

Se deja constancia de las ausencias justificadas de los Miembros Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; y Abg. Alejandro Aguilera, Diputado Nacional, respectivamente.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del Orden del día, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa puso a consideración del Pleno, el acta de la sesión ordinaria del 06 de junio de 2024, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

Como segundo punto del Orden del día, el Jurado procedió al estudio y consideración de los siguientes expedientes:

1a) En la causa N.º 293/2023 caratulada: “Ricardo Daniel Esquivel Sosa c/ ABG. ISABEL BEATRIZ BRACHO PEDROZO, Jueza Penal de Garantías N.º 02 de la ciudad de Lambaré, Circunscripción Judicial de Central s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el análisis de estos autos por quince días.

2a) En la causa N.º 132/2023 caratulada: “Osvaldo Sánchez Jara c/ ABGS. JULIANA GIMÉNEZ PORTILLO, GRACIELA ORTIZ DE VILLALBA, Miembros de la Primera Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, y WILFRIDO GODOY, Miembro de la Segunda Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Denuncia”; por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer efectivo el apercibimiento, tener por desistido al señor Osvaldo Sánchez Jara, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.



2b) En la causa N.º 25/2024 caratulada: “Sandra Magalí Guerín Ibáñez c/ ABG. EDGAR AUGUSTO MORENO AGÜERO, Agente Fiscal Adjunto del Área III - Departamento Central s/ Acusación”; por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer efectivo el apercibimiento, tener por desistida a la señora Sandra Magalí Guerín Ibáñez, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

2c) En la causa N.º 39/2024 caratulada: “Andrés Emmanuel Chaparro Acevedo c/ ABGS. CLARA ELIZABETH RUIZ DIAZ PARRIS, Jueza Penal de Garantías del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de la Capital, y FATIMA VICTORIA VILLASBOA MAIDANA, Agente Fiscal de la Unidad N.º 02 Especializada de Lucha contra la Violencia Familiar y de Genero de la Sede Fiscal de la Capital s/ Acusación”; por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer efectivo el apercibimiento, tener por desistido al señor Andrés Emmanuel Chaparro Acevedo, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

2d) En la causa N.º 60/2024 caratulada: “Alberto David Gauto c/ ABGS. ALICIA MARÍA AGÜERO GIMÉNEZ, Jueza Penal de Garantías de la ciudad de Puerto Casado, Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, y FREDY ARNALDO FERNÁNDEZ ORTIZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 01 Especializada de Lucha contra el Abigeato de la ciudad de Puerto Casado, Sede Fiscal del Departamento de Alto Paraguay s/ Denuncia”; por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer efectivo el apercibimiento, tener por desistido al señor Alberto David Gauto, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

Como tercer punto del Orden del día, con respecto al tratamiento del análisis y consideración del Proyecto de “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Ministerio de Finanzas y Economía, la Procuraduría General de la República, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, el Ministerio de Educación y Ciencias, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el análisis de este punto para una próxima sesión, y a través de la Secretaría Jurídica, tomar nota de los aportes que harán los integrantes del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en su oportunidad.

Como cuarto punto, en Asuntos Varios, el Vicepresidente 2º Enrique Berni manifestó lo siguiente: “*Gracias Presidenta, es a efectos de informar a este Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados sobre la publicación que fue realizada el 12 de junio de 2024 en el*



programa de Tv denominado “Arriba hoy”, y en la red social “X”, en la que se menciona a la Agente Fiscal enjuiciada Abg. Casse Giménez. En dicha publicación se la acusa de haber puesto como garantía un inmueble de su propiedad en un proceso penal a favor de un narcotraficante con el objetivo de beneficiarse con medidas alternativas a la prisión, en este sentido, informo al Pleno, para que una vez cumplido el plazo establecido en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021, se incluya este asunto en el orden del día correspondiente, para su estudio pertinente”.

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa manifestó lo siguiente: *“De la petición entonces solicitada por el Consejero Enrique Berni, considero de que es importante que vía Secretaría informe respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021, como ya lo hemos establecido en varias jurisprudencias”.*

A su turno, el Secretario Jurídico César Quintana manifestó lo siguiente: *“Sí Presidenta, el plazo previsto en el artículo 18 se cumplirá el día 11 de julio de 2024”.*

A su turno, la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa manifestó lo siguiente: *“Consecuentemente para el acta, el Jurado como ya lo dijimos en las jurisprudencias, es este el momento en que todos tomamos conocimiento para el plazo que ya lo referenció el Secretario, por lo tanto, quedaremos entonces para la fecha indicada, en cuanto a la viabilidad o no de oficio de una investigación preliminar o de un enjuiciamiento, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021”.*

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las diez horas con treinta minutos, ante mí que certifico.

